

Datos Generales

Gaceta N°:	23892
Fecha de la Gaceta:	23/09/1999
Norma:	LEY
Número de Norma:	48
Fecha de la Norma:	31/08/1999
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE ADICIONA, CON CARACTER TRANSITORIO, EL ARTICULO 1172-R AL CODIGO FISCAL PARA AUTORIZAR LA ACUÑACION DE MONEDAS CONMEMORATIVAS DEL TRASPASO DEL CANAL DE PANAMA.
Comentario:	Por conducto de esta Ley, se ordena la acuñación de monedas conmemorativas del traspaso del Canal de Panamá a manos panameñas, en las denominaciones de un balboa (B/. 1.00), diez balboas (B/. 10.00) y cien balboas (B/. 100.00) y se dispone la composición y cantidad de las mismas. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MONEDAS, ASAMBLEA LEGISLATIVA, CANAL DE PANAMA, ACUÑACION.

Temas Relacionados

ACUÑACION
ASAMBLEA LEGISLATIVA
CANAL DE PANAMA
LEY
MONEDAS

Referencias

LEY 48						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 48						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	115	29/09/1999	23899	04/10/1999	REGLAMENTO PARCIALMENTE	Esta Ley es reglamentada en su Artículo 3, por el Decreto Ejecutivo No. 115 de 29 de septiembre de 1999.

LEY 48**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ADICIONA PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE	Esta Ley adiciona al Código Fiscal, con carácter transitorio, el artículo 1172-R.

Jurisprudencia Constitucional
